Directorio Nacional aprueba Protocolo ante Denuncias de Acoso

El Directorio Nacional del Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Paraguay aprobó el **Protocolo ante Denuncias de Acoso y/o Abuso Sexual, Acoso Laboral y Mobbing** dentro de la institución, entrando en vigencia dicho protocolo el 10 de junio de 2021.

Este Protocolo busca honrar una **deuda histórica institucional en la protección a la dignidad** de todos sus componentes, en especial de las mujeres, honra que estuvo presente desde el primer momento: en el acto de asunción de mando del nuevo Directorio Nacional.

La dignidad no es negociable.

Recordamos que el Presidente Cap. Gral. BVC Luis Rojas mencionaba en su discurso de asunción de mando: "*Hago un reconocimiento especial a nuestras voluntarias, pilar fundamental de nuestra institución, que a pesar de cumplir los roles de madres, esposas, hijas, se visten de amarillo para servir a la par de nosotros los hombres. Les digo que la dignidad de ustedes es sagrada, y la vamos a defender estableciendo todos los mecanismos que pre vengan los abusos de cualquier tipo, la protección de vuestra dignidad, queridas hermanas, no es negociable*".

El objetivo general del **Protocolo** es establecer un procedimiento de reacción y actuación ante los casos de acoso, a ser aplicado a los integrantes del CBVP, con la finalidad de resguardar el derecho, la integridad y por sobre todo la dignidad de todas las personas pertenecientes a la institución, y particularmente, de las bomberas y brigadistas, para que puedan desarrollar su actividad bomberil voluntaria y profesional, en un ambiente libre de cualquier forma de violencia.

La elaboración de este protocolo ante denuncias de acoso tuvo la influencia de:

» Protocolo para los Cuerpos de Bomberos de Chile ante denuncias de acoso y/o abuso sexual. Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Chile.
» Ley nº 5777 de protección integral a las mujeres, contra toda forma de violencia.
» Protocolo ante denuncias de acoso y/o abuso sexual K2 Santísima Trinidad CBVP.
» Mecanismo institucional de prevención y erradicación del acoso sexual K3 Sajonia CBVP.

La adaptación a nivel institucional y la elaboración del proyecto estuvo a cargo de:

» Cap. Ppal. BVC Tania Milessi.
» Cap. Insp. BVC José Argüello.
» Colaboración especial de la Abg. Marcella Zub.

Se solicita a todos los miembros de la institución, a interiorizarse sobre el protocolo, y a solicitar, a través de las autoridades de cada Compañía, Unidad o Destacamento, a solicitar la pertinente capacitación en la aplicación del mismo.

Descargar: Protocolo ante denuncias de acoso y/o abuso sexual, acoso laboral y mobbing - CBVP